



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100.

ACUERDO DE CONCEJO No. 015-2015-MPCH.

Chíncha Alta, 05 de Febrero de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto; en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 04 de Febrero de 2015, el pedido de moción de saludo para el distrito de San Juan de Yanac.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica – Ley 27972, señala que los gobiernos locales son estados básicos de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha, fue creado por Ley 15433, el 12 de Febrero de 1965, en el primer gobierno del Presidente Arq. Fernando Belaunde Terry; celebrando en el presente año su 50° Aniversario de Creación Política – Bodas de Oro, dentro de esta efeméride es importante resaltar su labor que como Institución cumple el Distrito de San Juan de Yanac, razón por la cual el Concejo Provincial de Chíncha, considera oportuno resaltar esta fecha con la presentación de la Moción de Saludo.

Estando a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, el Concejo Provincial de Chíncha, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Febrero de 2015 acordó por unanimidad y con la dispensa del trámite y aprobación del Acta.

ACUERDA

ARTICULO UNICO.- Expresar el saludo del Concejo Provincial de Chíncha al Distrito de San Juan de Yanac, representado por su Alcalde don Daniel Orlando Fernández Galindo, con ocasión de celebrarse el 50º Aniversario de Creación Política del Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE